



# 1 INTRODUCCIÓN

La presente minuta responde a las observaciones recibidas en el documento: "Observaciones al Protocolo de Verificación de Partida Autónoma de la Central TER Termopacífico", código: COR-GO-DCO-SSCC-PA-TER Termopacífico-V1, con fecha 28 de agosto de 2025.

En función de las respuestas se ha emitido una nueva del procedimiento de Partida Autónoma de la instalación.

# 2 TRATAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

La tabla siguiente resume las observaciones recibidas y el tratamiento dado por Estudios Eléctricos (EE).

#	Observación del Coordinador	Respuesta EE
3.1	<p>Las condiciones del sistema eléctrico en operación normal no siempre permiten efectuar toma de carga de consumos para una operación en Isla, por lo que, las unidades en pruebas de verificación de PA normalmente no pueden efectuar la totalidad de los ensayos solicitados, en particular lo referido a las pruebas correspondientes a ítem 1.5.1 del numeral VIII al X, y los ítems 1.5.3 al 1.5.7. de la guía de verificación de PA.</p> <p>Conforme a lo anterior, el experto técnico deberá justificar si fuese el caso, con los antecedentes correspondientes, que la unidad o central no tiene capacidad para tomar consumos en isla, con el sistema en estado normal.</p> <p>La información que no ha podido ser levantada debido a pruebas que no han podido ser ejecutadas en el proceso de verificación, deberán</p>	<p>Se acoge lo observado.</p> <p>La versión actualizada del procedimiento explicita las distintas opciones de verificación que se abordarán para la operación en modo isla con carga.</p> <p>Adicionalmente, se incluye una sección que enlista los requerimientos solicitados en el documento de observaciones emitido por el CEN.</p>



<p>ser completadas con información histórica que dé cuenta del comportamiento de la unidad en condiciones de operación en Isla, a partir de eventos históricos o ensayos realizados en la unidad de procesos anteriores.</p> <p>En caso de no contar con información histórica se deberá incorporar datos de simulaciones dinámicas que permitan obtener la información solicitada a continuación.</p> <p>Conforme a lo anterior, se presentan las observaciones al Protocolo de Ensayos de Verificación de Partida Autónoma de la Ref. [1].</p> <p>Se solicita que en el protocolo de verificación de PA se incorpore un capítulo que incluya los requerimientos de información técnica histórica que permita obtener la información adicional de operación de las unidades en isla con carga. Esta información corresponde a la que se deberá incorporar posteriormente en el informe de verificación de PA:</p> <p>a) Condiciones de sincronización con barra muerta, especificando el comportamiento o estabilidad de la unidad ante la energización de transformadores de poder, líneas de transmisión dedicadas y toma de carga.</p> <p>b) Informar si existen condiciones particulares de control en sus unidades o en el sistema de transmisión circundante, que habiliten o sean requeridas para iniciar la partida autónoma de la unidad y su posterior operación en isla. Si este</p>	
--	--



<p>fuera el caso, se solicita incluir diagrama unilineal de las instalaciones con el listado de los equipos requeridos para el inicio de la PA, (Identificación y estado).</p> <p>c) Descripción detallada del esquema de control de frecuencia (CF) y tensión (CT) en <b>modo Isla o modo isócrono</b>, especificando los parámetros de ajuste y configuración necesaria para realizar CF y CT en dichas condiciones.</p> <p>d) Adicionalmente, se solicita describir el proceso o procedimiento para conmutar los ajustes de CF y CT en modo red a los ajustes en modo isla, precisando si es un proceso manual o automático, y si es un proceso local o remoto. Deberá especificar además los tiempos involucrados en dicho proceso.</p> <p>e) Finalmente, se deberá incorporar posteriormente en el informe de verificación los registros que muestren y respalden el adecuado comportamiento dinámico del control de frecuencia y control de tensión de la unidad en modo isla.</p> <p>f) Informar el escalón máximo y la máxima tasa de toma de carga, considerando los aspectos de estabilidad de la unidad durante su operación en isla. Se debe considerar la capacidad de respuesta de la unidad durante la toma del primer escalón de carga y ante los sucesivos incrementos de carga, particularmente, se deberá informar de manera justificada el máximo escalón de potencia activa que puede tomar la unidad sin pérdida de estabilidad de la unidad.</p> <p>g) Especificar cuál es el proceso y tiempos requeridos para volver a iniciar la PA de la unidad</p>	
--	--



<p>(en negro o quedando los SSAA operando normalmente) ante la ocurrencia de la salida intempestiva de la unidad en alguna de las etapas del proceso de PA (operación en isla) por ejemplo, durante el intento de sincronización, durante la toma de carga, u otra que considere relevante.</p> <p>h) Para la operación en vacío, entregar información sobre el tiempo máximo que la unidad puede permanecer en velocidad de sincronismo sin tomar carga (Full Speed No Load).</p> <p>i) Para la operación con carga (unidad en isla), se debe informar la posibilidad de permanecer en cargas inferiores al mínimo técnico aprobado (MT), y el tiempo máximo en dicha condición</p>	
--	--